



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CVE-2025-5441 *Extracto de la Orden EDU/30/2025, por la que se convocan los premios del concurso de proyectos emprendedores en la Formación Profesional del sistema educativo, correspondiente al curso 2024-2025, en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

BDNS (Identif.): 840694.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840694>)

Primero. Beneficiarios.

1. Podrá participar el alumnado matriculado en el curso escolar 2024-2025 en enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo de centros docentes públicos o privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se encuentren desarrollando alguno de los proyectos establecidos en el artículo 3 de la Orden de convocatoria.

2. Se establecen las siguientes categorías y modalidades:

Categoría A, para alumnado de ciclos formativos de Grado Medio.

Categoría B, para alumnado de ciclos formativos de Grado Superior.

En ambas categorías, los proyectos deberán consistir en una de las tres modalidades siguientes:

a) Confección de un proyecto de empresa de su familia profesional, desde el origen de la idea hasta el análisis de su viabilidad.

b) Confección de un proyecto de emprendimiento social con implantación en su familia profesional pudiendo incluir relaciones con organismos o entidades públicas o privadas.

c) Confección de un proyecto de intraemprendimiento con una implantación realista que suponga una innovación en el sector productivo de su familia profesional.

3. Se establece además una mención especial al "Centro emprendedor del año", que se otorgará a uno de los centros educativos participantes, en función de la calidad de los proyectos presentados y candidatos premiados.

Asimismo, se propondrá a este centro como organizador del acto de entrega de premios de este concurso en la convocatoria en la que obtenga dicha mención.

4. No podrán tener la condición de beneficiarios quienes incurran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 12.2 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Segundo. Objeto.

La presente orden tiene por objeto aprobar la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de los premios del concurso de proyectos emprendedores en la Formación Profesional del sistema educativo, correspondiente al curso 2024-2025, en centros educativos

CVE-2025-5441



de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con los objetivos de fomentar la iniciativa emprendedora entre los alumnos de Formación Profesional del sistema educativo, impulsar sus ideas y proyectos, acercar el mundo empresarial a los centros educativos y premiar el esfuerzo y la innovación de alumnos y profesores.

Tercero. Bases reguladoras.

La Orden EDU/34/2023, de 4 de octubre (BOC nº 197, 13 de octubre de 2023), modificada por la Orden EDU/15/2025, de 23 de abril (BOC nº 82, 30 de abril de 2025), establece las bases reguladoras para la concesión de premios del concurso de proyectos emprendedores en la Formación Profesional del sistema educativo en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica asciende a un importe global máximo de seis mil euros (6.000 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente extracto.

Santander, 17 de junio de 2025.

El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,
Sergio Silva Fernández.

2025/5441

CVE-2025-5441